

AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Ref.Doc.: AutOfeEduc

Sr. Director del
I.E.S. Puerta del Mar
(18700499)

Cód.Centro: 18700499

De conformidad con lo establecido en los artículos 4.4 y 36.2 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, le comunico la autorización de la oferta educativa y la reserva de plazas escolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el procedimiento de admisión del alumnado del curso 2019/20.

A) AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

| Curso | Unidades |
|--|----------|
| 1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica) | 1 |
| 1º de E.S.O. | 3 |
| 2º de E.S.O. | 5 |
| 3º de E.S.O. | 5 |
| 4º de E.S.O. | 3 |
| Rec. Int.: Pedag. Terapéutica | 1 |
| 1º de Bachillerato (Ciencias) | 1 |
| 1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce)) | 1 |

Fecha generación: 25/02/2019 09:58:18

B) RESERVA DE PLAZAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Conforme a lo establecido en el artículo 36.2 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, se reservan:

Pág.:1 / 2

| | |
|---|----------------------------|
| E | JUNTA DE ANDALUCÍA |
| N | Consejería de Educación: |
| T | 18700499 - Puerta del Mar |
| R | 2019/18700499/000000000085 |
| A | Fecha:26/02/2019 |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- 1 plaza en 1º de E.S.O., para la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, entre los que se incluyen los trastornos del desarrollo.
- 1 plaza en 1º de E.S.O. para el alumnado que precisa actuaciones de carácter compensatorio.
- 1 plaza en 1º de E.S.O. para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Asimismo, le comunico lo siguiente:

C) ADSCRIPCIÓN

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en C.E.I.P. Virgen de la Antigua - 18000556, C.P.R. Valle Verde - 18602222, C.E.I.P. Río Verde - 18601011, C.E.I.P. La Santa Cruz - 18000593, C.E.I.P. Arcos de Torrecuevas - 18000520, C.E.I.P. San Miguel - 18009298 y C.E.I.P. La Noria - 18601205, está adscrito al Centro de su dirección para cursar 1º de E.S.O..

Para garantizar la admisión del alumnado procedente de los centros adscritos quedan reservadas un total de 74 plazas escolares.

El alumnado que cursa 4º de ESO en: I.E.S. Villanueva del Mar - 18700554, está adscrito al Centro de su dirección para cursar 1º de Bachillerato.

Para garantizar la admisión del alumnado procedente de los centros adscritos quedan reservadas un total de 0 plazas para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce) y 0 plazas para la modalidad de Ciencias.

D) TRANSPORTE ESCOLAR

Para el curso 2019/20, el Centro de su dirección está autorizado como centro receptor del servicio complementario de transporte escolar.

Delegado/a Territorial de Educación, Deporte,
Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Ref.Doc.: AutOfeEduc

Cód.Centro: 18700499

Fecha generación: 25/02/2019 09:58:18

| | | | |
|--|----------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | QNEGB1j55S1XDVTKD21w9zJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 2/2 |
| CASTILLO GARCIA, ANTONIO JESÚS | | | 26/02/2019 11:30:04 |
|  | | | |